1044.

	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 5

SECRETARIA	Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico
SUPERVISOR	Luz Cristina Jimenez Marin
CONTRATISTA	Sebastian Alzate Muñoz
CEDULA CIUDADANIA	4.549.113
CDP	N° 00078 del 08/02/2024
RP	N° 00206 del 09/03/2024
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios y apoyo a la gestión
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 017 de 2024
OBJETO DE CONTRATO	Contratar los servicios de una persona natural con conocimientos en deporte o educación física, para promover programas deportivos, recreación, actividad física, educación física, escuelas de formación deportiva, hábitos y estilos de vida saludables y aprovechamiento del tiempo libre para todos.
VALOR	$ 10.250.000
DURACION CONTRATO	5 MESES
FECHA INICIACION	9/03/2024
FECHA DE TERMINACION	9/08/2024
FECHA DE CORTE PARA PAGO	9/08/2024
FECHA PRESENTE ACTA	13/08/2024

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		10.250.000
VALOR ACTA NRO. 01	2.050.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02	2.050.000,00	
VALOR ACTA NRO. 03	2.050.000,00	
VALOR ACTA NRO. 04	2.050.000,00	
VALOR ACTA NRO. 05	2.050.000,00	
SALDO EJECUTADO	10.250.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	0,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		10.250.000

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Cindy Jaramillo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Luz Cristina J. Marin

SUPERVISOR